



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda
CONCEJO MUNICIPAL

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
GUARANDA.**

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Nuestra parroquia, hoy en día necesita establecer con claridad la ubicación de sus domicilios, una forma de hacerlo es denominando algunas de sus calles con nombres de insignes personajes que han trascendido en el ámbito local, nacional; con nombres de próceres importantes; con fechas que resaltan pasajes importantes de nuestra historia; o, en definitiva con nombres peculiares que demuestran un significado especial para nuestra parroquia.

La Parroquia San Lorenzo, perteneciente al Cantón Guaranda, Provincia Bolívar se aprecia de ser el suelo natal de connotados intelectuales, músicos escritores, artesanos y políticos de importancia nacional.

En este contexto, es importante resaltar los nombres de personas que brillaron por su talento en el ámbito de escritor y generosidad para con los niños y moradores de nuestra parroquia y aportaron para el engrandecimiento de nuestro suelo patrio, que los han convertido en paradigma de las presentes y futuras generaciones.

Nació el 12 de febrero de 1926 en la Parroquia de San Lorenzo, Cantón Guaranda. Hijo del Sr. José Arcesio Chano y de la Sra. Francisca Mora. Sus estudios realizados fueron: primarios en la Escuela José Joaquín de Olmedo de la Parroquia San Lorenzo, secundarios en el Instituto Pedagógico de San Miguel de la Provincia de Bolívar y sus estudios



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda
CONCEJO MUNICIPAL

superiores en la Universidad de Guayaquil obteniendo el título de abogado. Entre estos personajes se destaca el nombre del “**Abogado Medardo Chano Mora**”, desde muy joven era un líder, dedicó su vida al engrandecimiento de su parroquia y fuera de ella, entregando obras como las siguientes:

Fundador del Colegio Guayaquil, en la Provincia del Guayas, Filántropo por excelencia a lo largo y ancho del país y en especial su dedicación por simbolizar el ser más sublime de este mundo terrenal que es la Madre, como en muchos lugares del país, su huella y su amor infinito a las Madres lo ha perennizado donando monumentos, imágenes del Señor Resucitado para la Iglesia Central de la Parroquia, así como también la Virgen del Rosario

para la capilla del Sauce, el Pan de Oro para la Iglesia, donación del terreno para el centro inicial María Estatira Uquillas, Sagrado Corazón de Jesús el mismo que está ubicado en el cementerio general, realizó la construcción de la escalinata al cementerio, fue el mentalizador de la construcción del monumento al Prof. Cesar Guamán Jácome. Nos queda como legado ese don de gente, de buena persona, de ser humano inconfundible e inmenso amor en especial para los niños y niñas quienes por muchos años recibieron agasajos navideños. Falleció el 12 de febrero del 2016.



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda
CONCEJO MUNICIPAL

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON
GUARANDA.**

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 21 de la Constitución de la República del Ecuador menciona “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

QUE, el Art. 23 de la Constitución de la República del Ecuador, determina “Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”;

QUE, el inciso final del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dentro de sus competencias, faculta a los Gobiernos Municipales expedir ordenanzas cantonales;

QUE, el Art. 57, en sus literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización (COOTAD), establece las atribuciones del Concejo Municipal e indica que le corresponde: a) El ejercicio de la Facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda
CONCEJO MUNICIPAL

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de San Lorenzo, en sesión ordinaria celebrada el 10 de Marzo del 2016, resuelve expedir la resolución de Nominación de una calle con el nombre de Abogado “Medardo Chano Mora” y solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda eleve a una Ordenanza.

QUE, es necesario que todas las calles de la ciudad y parroquias rurales estén debidamente identificadas con nombres y números, a fin de que permita la orientación a la ciudadanía y turistas;

En uso de las atribuciones constitucionales y legales el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, expide:

LA ORDENANZA DE DENOMINACION DE UNA CALLE PUBLICA CON EL NOMBRE DEL ABOGADO “MEDARDO CHANO MORA” EN LA PARROQUIA RURAL DE SAN LORENZO DEL CANTON GUARANDA.

Artículo Único: Denomínese con el nombre del ilustre personaje Abogado “MEDARDO CHANO MORA” a la calle transversal que va de este a oeste y parte desde la Calle Eloy Alfaro hasta la edificación del Centro Infantil María Estatira Uquillas, continuando hacia el oeste hasta varias propiedades de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Guaranda.

DISPOSICIÓN FINAL. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda y sanción del Sr. Alcalde del Cantón Guaranda, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial, página web de la institución y Registro Oficial.



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda
CONCEJO MUNICIPAL

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, a los veinte y cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

RAMSSES TORRES ESPINOSA.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.

DR. MIGUEL ANGEL LEÓN Z.
SECRETARIO DE CONCEJO.

CERTIFICO:

Que **LA ORDENANZA DE DENOMINACION DE UNA CALLE PUBLICA CON EL NOMBRE DEL ABOGADO “MEDARDO CHANO MORA” EN LA PARROQUIA RURAL DE SAN LORENZO DEL CANTON GUARANDA**, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, en sesiones ordinarias realizadas el martes 26 de abril y martes 24 de mayo del 2016, en primero y segundo debate respectivamente.

Guaranda, 24 de mayo del 2016.

DR. MIGUEL ANGEL LEÓN Z.
SECRETARIO DE CONCEJO.



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda
CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL.- En esta fecha remito la presente **ORDENANZA DE DENOMINACION DE UNA CALLE PUBLICA CON EL NOMBRE DEL ABOGADO “MEDARDO CHANO MORA” EN LA PARROQUIA RURAL DE SAN LORENZO DEL CANTON GUARANDA,** al Sr. Ramsses Torres Espinosa, Alcalde del cantón Guaranda para que la sancione o la observe conforme dispone el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.- Certifico.

Guaranda, 24 de mayo del 2016.

DR. MIGUEL ANGEL LEÓN Z.
SECRETARIO DE CONCEJO.

ALCALDÍA DEL CANTÓN GUARANDA.- De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, habiéndose observado el trámite legal de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador.- **SANCIONO Y ORDENO** su publicación de la presente **ORDENANZA DE DENOMINACION DE UNA CALLE PUBLICA CON EL NOMBRE DEL ABOGADO “MEDARDO CHANO MORA” EN LA PARROQUIA RURAL DE SAN LORENZO DEL CANTON GUARANDA,** a los treinta días del mes de mayo del dos mil dieciséis.

Guaranda, 30 de mayo del 2016.

RAMSSES TORRES ESPINOSA.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec





Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda
CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL.- Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación **LA ORDENANZA DE DENOMINACION DE UNA CALLE PUBLICA CON EL NOMBRE DEL ABOGADO “MEDARDO CHANO MORA” EN LA PARROQUIA RURAL DE SAN LORENZO DEL CANTON GUARANDA**, el señor Ramsses Torres Espinosa, Alcalde del cantón Guaranda, a los treinta días del mes de mayo del dos mil dieciséis.

Guaranda, 30 de mayo del 2016.

DR. MIGUEL ANGEL LEÓN Z.
SECRETARIO DE CONCEJO.



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec